**COMMITTEE ON THE RIGHTS OF THE CHILD**

**General Comment on children’s rights in relation to the digital environment**

**Derechos de Niños, niñas y adolescentes en la era digital: Agenda para la promoción del uso responsable, seguro y productivo de las TIC.**

**MAYO 2019**

Frente a los retos encontrados a lo largo de nuestros esfuerzos de incidencia para la región latinoamericana, las organizaciones que conforman la RedNatic[[1]](#footnote-1) instan a los países para la creación de condiciones políticas, sociales y culturales que garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes (NNA) al uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el plano regional y global.

**1. Importancia y potencialidades de los medios digitales para el cumplimiento de derechos de NNA**

Los medios digitales constituyen una fuente de oportunidades para los NNA en la medida que les permiten acceder al conocimiento, desarrollar su creatividad, promover espacios de socialización y facilitar una cultura participativa. Además, contribuyen a la materialización de diferentes derechos plasmados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN): el derecho a la libertad de expresión e información, la participación, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas, la educación y la construcción de su identidad.

Ahora bien, mientras el ejercicio de los derechos de NNA tiene nuevas formas de manifestarse y potenciarse a través del uso de las TIC, también puede llevar a nuevas formas de vulneraciones de derechos. Por un lado, porque el acceso desigual a las tecnologías enfatiza las desigualdades existentes en América Latina. Por el otro, porque el uso cada vez más diversificado de Internet y los dispositivos reconfiguró formas de violencia existentes en el mundo físico, creando nuevas expresiones de violencia a las que están expuestas las nuevas generaciones, que impactan en su vida cotidiana, en su desarrollo y pueden poner en riesgo su integridad.

**2. Violaciones de derechos de NNA en la era digital**

**a. El correlato de la desigualdad socioeconómica en la brecha digital**

Mientras el uso de la tecnología permite ampliar las oportunidades para el desarrollo social, educativo y económico, este mismo escenario habilita la reproducción de profundas brechas sociales ante la desigualdad de oportunidades en el acceso, uso y expectativas de los y las jóvenes respecto a la disponibilidad de las TIC.

A pesar de los esfuerzos de algunos países de Latinoamérica en ampliar la conectividad a Internet, la misma “sigue siendo un privilegio y su penetración está lejos de ser universal o similar a la de países desarrollados”[[2]](#footnote-2). Las principales fuentes de desigualdad en Latinoamérica, tanto en el acceso como en el uso de Internet, están vinculadas a vulnerabilidades dadas por la situación socioeconómica, la zona geográfica (las zonas rurales presentan desventajas en el acceso),la etnia, las diferencias culturales, la edad, el género y la calidad de las competencias digitales adquiridas.

En los últimos años, los países de América Latina, en mayor o menor medida, asumieron la importancia de la inclusión digital y el desarrollo de la sociedad de la información para alcanzar objetivos macro de desarrollo social y económico, y buscaron masificar el acceso y uso de las TIC para reducir la brecha digital y la exclusión social.

Pero en muchos casos, las estrategias estatales implementadas en la región han sido aisladas y fragmentadas, y su impacto se limitó por la poca articulación entre los diferentes actores involucrados. En los estados federales se agrega además la deficiente articulación entre el gobierno nacional y los provinciales. Más preocupante es ver que en pocos países las políticas de expansión de la conectividad no viene acompañada de proyectos de inclusión digital basadas en el uso seguro y responsable de Internet. Con raras excepciones, como es el caso de Costa Rica con el proyecto de E-mentores[[3]](#footnote-3), Te Protejo en Colombia y programas de capacitación digital de Chicos.net en Argentina, los programas de *ciudadanía digital[[4]](#footnote-4)* siguen siendo puntuales y esporádicos, y difícilmente se adaptan a los constantes cambios en los modos de uso y acceso a las nuevas tecnologías por parte de NNA.

Mientras el acceso y uso significativo de las TIC no sea igualitario se abrirán nuevas brechas y desigualdades sociales. Si los gobiernos no asumen decisiones activas a través de políticas públicas de acceso universal a conexión de calidad, y a estimular usos significativos y transformadores, “la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar los patrones existentes de desventaja”.[[5]](#footnote-5) Esta es una responsabilidad ineludible de los Estados, en la que también son interpelados actores sociales, como las empresas vinculadas al sector TIC y la sociedad civil.

**b. Nuevas expresiones de violencia por los usos específicos de las TIC**

La violencia que se ejerce hacia la niñez y la adolescencia en el ciberespacio y los riesgos de estar expuesta a ella son una realidad innegable que familias, Estados y sociedad civil, deben afrontar de manera integral y ponderada, del mismo modo en que se enfrentan situaciones de riesgo en cualquier otro espacio público o privado dentro de la sociedad.

Factores propios de Internet tales como la extensión, la permanencia de la información en el tiempo, el anonimato, la viralización y la falta de regulación legal sobre el espacio virtual y el manejo de datos personales, hacen que lo que ocurre en los entornos digitales impacte en las experiencias de NNA a nivel físico, mental y emocional. Esto, sumado a la ausencia de orientación adecuada por parte de referentes adultos con roles de educación y crianza y a la falta de procesos de preparación y desarrollo de las capacidades necesarias, hace que NNA sean en espacios digitales más vulnerables ante situaciones de riesgo que pueden afectar negativamente en su bienestar y desarrollo.

Ahora bien, es importante considerar que la vulnerabilidad en los entornos virtuales va de la mano de la vulnerabilidad social. La formación precaria de criterios para un aprovechamiento positivo de la tecnología, las carencias educativas y de contención familiar son factores que impactan en el tipo de apropiación que NNA hacen de las TIC, en una región marcada por la pobreza y la desigualdad como es América Latina. Algunos de los desafíos y ejemplos de las situaciones de violencia antes mencionados están relacionados con:

* El contacto con contenidos inadecuados para la edad de los NNA, por ser violentos, no conformes a su nivel de desarrollo, o porque pueden afectar su desarrollo psico-emocional.
* Situaciones de violencia en el ciberespacio que constituyen delitos (tales como la “seducción en línea” o *grooming* y la producción y difusión de material de abuso sexual infantil), entre otros.
* Riesgos relacionados a los excesos (sea a videojuegos, a consumo de pornografía o a la cantidad de tiempo frente a las pantallas), la estafa y la exposición al robo de datos y de identidad.

En este marco, varios países de la región avanzaron en la implementación de políticas punitivas – que recurren al sistema penal una vez que los delitos se sucedieron – y preventivas, que intentan evitar que los hechos se concreten a partir de múltiples estrategias. En relación a las políticas punitivas, se implementaron diferentes reformas normativas. Por ejemplo, se introdujo la figura del *grooming* en Costa Rica, Perú, Chile y Argentina, pero persisten desafíos para clarificar los tipos penales asociados. Igualmente, muchos países han creado unidades especializadas en la policía o en la fiscalía, de manera a combatir esos delitos de forma apropiada. Construir nuevas leyes no es suficiente sin unidades especializadas en todo el sector justicia, capacitadas y provistas de recursos humanos y económicos, de manera de combatir delitos que involucren instancias digitales; generar investigaciones adecuadas, persecuciones penales justas y eficaces y una reparación con enfoque en la restitución de derechos. De esa manera, instamos a los países a crear dichas unidades y a los que ya la poseen, que ofrezcan los mecanismos necesarios para la efectiva investigación y persecución penal. En particular, es importante promover políticas de cuidado a los investigadores e invertir en la formación de una carrera específica, con poca rotación (o con enfoques en la institucionalización del conocimiento impartido) de manera de asegurar la permanencia y actuación de los agentes formados. Eso es fundamental dada la alta especialización tecnológica y la creciente evolución de las TIC.

Si bien la armonización legislativa es importante, consideramos que se debe ser muy cauteloso y preciso en la formulación y aplicación de nuevas leyes para que no se originen respuestas confusas y desproporcionadas como ocurre en el caso de México por ejemplo, donde se aplicaron condenas de cárcel para NNA que incurren en *sexting*, al ser considerado material de abuso sexual infantil.

Asimismo, varios países modificaron sus normativas para dar lugar a la figura del *ciberbullying* o ciberacoso escolar, involucrando a los miembros de la comunidad educativa en su solución. Entendemos que las situaciones de *violencia entre pares* en el ciberespacio (la ciber intimidación/ciberacoso, el *sexting* o la llamada extorsión en línea/“sextortion”) no debieran ser abordadas con un enfoque penal/punitivo[[6]](#footnote-6), que terminaría vulnerando los derechos plasmados en la CDN. Por el contrario, frente a dichos casos, resulta fundamental fortalecer el rol preventivo del Estado, mediante el diseño de políticas y programas educativos dirigidos a las escuelas, las familias y las organizaciones que trabajan con y para los NNA. En este sentido, el Informe de la Representante Oficial del Secretariado de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños ha planteado la justicia restaurativa como un posible abordaje de la violencia entre pares en el ciberespacio[[7]](#footnote-7). A su vez, en algunos países de la región, como en los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú, se han creado leyes específicas para favorecer la convivencia escolar, como por ejemplo la ley para la *promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas[[8]](#footnote-8)* que impulsa la creación de espacios de participación de los alumnos y alumnas para consensuar acuerdos y dirimir asuntos éticos y de conducta que surgen en la escuela, con representación de todos los actores de la comunidad educativa.

Además de estas medidas, es necesario avanzar en políticas de prevención que articulen esfuerzos entre el Estado, las empresas privadas y la sociedad civil para la construcción de entornos digitales seguros para NNA. En este sentido, consideramos que los recientes avances en la autorregulación de las empresas son muy importantes. Empresas de alcance global como Google, Facebook o Microsoft, han tomado una postura de tolerancia cero con la producción, diseminación y almacenamiento de material de abuso sexual infantil y colaborarán con las autoridades. Pero la colaboración con las autoridades y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas de prevención, protección y un claro compromiso en su implementación masiva todavía está pendiente, principalmente en el tocante a soluciones específicas a la realidad Latinoamericana.

**3. Hacia una agenda digital respetuosa de los derechos de NNA**

Como dijimos, el esfuerzo de los Estados para generar políticas públicas es fundamental para saldar las brechas y desigualdades en el acceso a los medios digitales, y promover un uso responsable, seguro y productivo de estas herramientas. En este marco, entendemos que es importante fortalecer el rol del Estado como garante del cumplimiento de los derechos plasmados en la CDN, a partir de un enfoque que considere las necesidades específicas en virtud del género y las diferencias culturales, y la voz de los NNA.

Desde RedNatic proponemos una agenda de medidas para el Estado en su doble rol: como promotor de políticas públicas y como articulador de los esfuerzos de los diferentes actores involucrados en este proceso, entre ellos, actores estatales, el gobierno federal y los provinciales, y el sector público y privado, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, la familia y la escuela.

Entendemos que es fundamental garantizar una Agenda Digital, segura, inclusiva y de empoderamiento de NNA, que capitalice las oportunidades que ofrecen los medios digitales, como hacer oír sus voces y opiniones, y que sea efectiva para detectar y responder al abuso sexual en línea y otros riesgos. Es decir, una agenda que promueva el potencial de NNA y mejore sus habilidades para explorar en Internet con confianza y con seguridad.

Las siguientes son propuestas específicas que deberían estar integradas y articuladas en el marco de un Plan Nacional en cada país, que articule medidas para facilitar el acceso y las mejoras en la infraestructura, con políticas de educación para la *ciudadanía digital* y la *alfabetización digital*[[9]](#footnote-9), y que incluyan un marco normativo claro en cuanto a la protección de violencia, la intromisión en la intimidad y privacidad, así como un entorno sano para el desarrollo de NNA. En este marco, los Entes Rectores de la protección de la niñez deben articular y liderar las iniciativas nacionales relacionadas sobre el uso seguro y responsable de las TIC.

**Medidas propuestas al Estado como promotor y articulador de políticas públicas:**

1. **Iniciativas para el acceso y el uso responsable, seguro y productivo de las TIC**
* **Políticas de inversión y actualización en materia de infraestructura**, acceso a computadoras, a equipamiento para programas que incluyan tecnología (programación, robótica, impresión 3D, etc) y a conectividad de buena calidad y amplia cobertura.
* **Políticas de formación docente sistemáticas** sobre *ciudadanía digital*, por sus implicancias sobre la promoción de derechos y responsabilidades de todos los actores sociales involucrados en entornos digitales; que contemplen la formación para protección ante la violencia y el delito mediado por las tecnologías.
* **Políticas para la *alfabetización digital****,* para comprender desde una mirada crítica las lógicas de consumo en Internet y el acceso a información verídica y con diversidad de fuentes.
* **Políticas que garanticen información sobre la promoción de un uso seguro, responsable y significativo de las TIC** dentro y fuera de la escuela, dotándolos de las herramientas y soportes necesarios para comprender las oportunidades y los riesgos inherentes a las TIC. Es necesario hacer hincapié en el sistema educativo no formal, la formación basada en la comunidad con participación de sociedad civil en sus distintas expresiones, como agentes de promoción de cultura digital y seguridad en línea para la niñez, la adolescencia y sus familias. Esto es de particular relevancia si tomamos en cuenta la alta tasa de población menor de edad no escolarizada que muestra América Latina.
* **Generación de contenidos, aplicaciones y soportes digitales** para la comunidad**,** que incorporen una perspectiva de protección y promoción de derechos de NNA.
* **Incorporación de la alfabetización digital en los lineamientos educativos,** con enfoque en educación para los nuevos medios, que contenga elementos de protección de datos y estrategias para comprender las lógicas de la publicidad online, la forma de acceder a información de diversas fuentes, no sesgada, y verídica. Asimismo incluir programación y robótica como espacios que favorecen el desarrollo de las capacidades cognitivas de NNA, asociadas al desarrollo lógico-matemático, la creatividad y la resolución de problemas en equipo.
* **Programas que incluyan la participación efectiva** de niños, niñas y adolescentes en la generación de contenidos propios para ellos/as y para otros/as, en el activismo digital en causas que les conciernen, y en el uso de los medios digitales como canales que efectivizan derechos a ser escuchados, a opinar y a participar. Con apoyo de la sociedad civil en la implementación.
* **Foros nacionales, regionales e internacionales** de discusión de programas y políticas públicas que involucren a la sociedad civil y actores claves especializados.
* **Eventos multisectoriales regionales para la construcción de una Agenda Digital Regional para NNA,** que sea empoderadora, segura e inclusiva. Estos espacios deberían incluir a centros académicos, departamentos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y a los NNA para alimentar el proceso de reflexión y acción e incidir en espacios regionales y globales.
* **Estudios de investigación, herramientas metodológicas para recabar y sistematizar información del uso y el impacto de las TIC en la vida de NNA.** Recoger evidencia que permita monitorear el impacto de las prácticas y visibilicen el lugar de las herramientas y los consumos culturales en la región[[10]](#footnote-10), en los diferentes grupos sociales, y los desafíos que se presentan. Además del Estado, la Sociedad civil puede aportar en este sentido. Estos estudios deben además monitorear la implementación de las leyes, políticas y programas del Estado.
* **Acciones de incidencia ante Organismos Internacionales** para promover la inclusión del tema en sus propias agendas y ampliar su comprensión sobre del mismo. Esto puede estar promovido por organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado.
* **Contenidos y programas para las familias,** para que puedan orientar a las NNA en su uso.
* **Alianzas efectivas con la empresa privada**, haciéndolos partícipes de los espacios claves de discusión de políticas públicas y marcos normativos referentes a un uso seguro, responsable y productivo de las TIC. En este sentido, proponemos convocar a una Mesa de Trabajo con empresas cuyo quehacer tenga un impacto directo en la temática.
* **Alianzas con la sociedad civil,** especialmente con aquellas organizaciones que conducen programas sólidos en el tema y que tienen alcance nacional.
* **Incentivos para las empresas** que establezcan sistemas de autorregulación o desarrollen buenas prácticas en materia de protección de la niñez y la adolescencia.
* **Apoyo a las iniciativas de prevención y protección respetuosas de los derechos de NNA y que cuenten con evidencia de su efectividad, NNA** asegurando la debida articulación con las entidades corresponsables, con colegios y con familias.
1. **Iniciativas para prevenir y sancionar los delitos en el ciberespacio**
* **Campañas de concientización y educación** a los diferentes públicos para la promoción de un uso seguro, responsable y productivo de las TIC. Además del Estado, la Sociedad civil y los medios de comunicación pueden aportar en este sentido.
* **Políticas preventivas de la violencia** y los delitos con medios digitales (campañas de concientización, programas educativos, entre otras).
* **Capacitación de agentes y funcionarios públicos,** particularmente de los operadores judiciales y de las fuerzas de seguridad, sobre los casos de violencia contra los NNA mediados por tecnologías, con un enfoque de derechos. Asegurar que quede el conocimiento institucionalizado y que no sea afectado por la rotación. En el caso de jueces y fiscales debe además promoverse su especialización en delitos informáticos donde están involucrados NNA. Es importante aún que las fuerzas especializadas se enfoquen en la identificación de víctimas y el trabajo internacional realizado en el tema, de manera a minimizar la revictimización de esos NNA así como garantir la restitución de sus derechos[[11]](#footnote-11).
* **Líneas de atención para denunciar hechos delictivos** y orientar los NNA, a sus padres y cuidadores, a los maestros y a otros responsables de los NNA, respecto a cómo enfrentar situaciones de riesgo y cómo abordar las mismas con los NNA.
* **Marcos normativos claros** en cuanto a los actos de violencia contra NNA en el ciberespacio y la intromisión en su intimidad y privacidad.
* **Acciones de persecución del delito** contra los crímenes cometidos en el ciberespacio. Investigación, seguimiento y judicialización de los casos de delitos cometidos contra los NNA en el ciberespacio.
* **Acciones de vigilancia y control a las empresas** para que cumplan con la legislación nacional y cooperen de manera ágil con las autoridades nacionales e internacionales para la efectiva protección de los derechos de NNA en los entornos digitales.
* **Establecer canales para el reporte de situaciones de vulneración de derechos de NNA en los entornos digitales** con claros responsables, rutas de atención y mínimos tiempos de respuesta acordes con los lineamientos de INHOPE/UNICEF.



1. RedNatic es la Red Regional de América Latina por el derecho al uso seguro y responsable de las TIC, creada en 2007 con apoyo de Save the Children. La conforman: RedPapaz (Colombia), Paniamor y DNI (Costa Rica), IPRU y Gurises Unidos (Uruguay), Crecer en Red (Perú), Chicos.net (Argentina), ASI México, Save the Children (México), Paicabí (Chile), Global Infancia (Paraguay). En alianza con el International Centre for Missing & Exploited Children (ICMEC), Aldeas Infantiles y el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia (Argentina). Sitio web: [www.rednatic.net](http://www.rednatic.net). [↑](#footnote-ref-1)
2. UNICEF y CEPAL, “Los derechos de la infancia en la era de internet”, Informe realizado por María Isabel Pavez, 2014. Disponible en <http://www.unicef.org/lac/LosderechosdelaInfancia_eradeinternet.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Un ejemplo de buena práctica es el Programa Hogares Conectados para la inclusión digital de familias en condición de pobreza y pobreza extrema en Costa Rica. Este programa integra el componente E-Mentores que contempla la formación a familias para la prevención y respuesta de la violencia en línea, con énfasis en explotación y abuso sexual. A la fecha se implementa con participación de siete instituciones públicas y alcance nacional, en articulación con la sociedad civil. (PANIAMOR/MICITT/IMAS/SUTEL/WE PROTECT 2018) [↑](#footnote-ref-3)
4. *Ciudadanía digital***:** Según definición consensuada por la RedNATIC, abarca la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento en el mundo virtual, así como la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales que interactúan en él. De la mano de la interacción y el usufructo de los dispositivos del mundo virtual, cada actor social (empresa, personas adultas, gobierno, niños, niñas y adolescentes, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, etc.) adquiere derechos, responsabilidades y obligaciones. La ciudadanía digital es la promoción y garantía de los derechos que establece la CDN y la asunción de responsabilidades de todos los actores sociales involucrados en los entornos digitales para que los derechos se cumplan. [↑](#footnote-ref-4)
5. Santos Pais, Marta, Office of the UN Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children, “Releasing children’s potential and minimizing risks ICTs, the Internet and Violence against Children”, 2014. [↑](#footnote-ref-5)
6. Con excepción de casos de violencia sexual agravada. [↑](#footnote-ref-6)
7. Office of the Special Representative of the UN Secretary-General on Violence against Children, Releasing Children ́s Potential and Minimizing Risks, ICTs, the Internet and the Violence against Children. 2014 Pág. 46 [↑](#footnote-ref-7)
8. Ley 26.892 (Argentina) "Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas", 2013; esta ley establece las bases para la promoción, intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. (Texto de la ley <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm> ) [↑](#footnote-ref-8)
9. **Alfabetización Digital:** Es la adquisición de conocimientos y habilidades para el uso productivo y significativo de las TIC, con el fin de incentivar la creatividad y el aprendizaje en entornos virtuales y con tecnología. También engloba la alfabetización en educación crítica de medios, de manera de que la comunidad tenga herramientas para discernir información falsa, comprender el rol de los algoritmos en la captura de datos personales y las lógicas de publicidad en Internet. [↑](#footnote-ref-9)
10. Algunos estudios sobre la relación niñez, adolescencia y tecnologías están teniendo lugar en América Latina, por ejempo la Encuesta Global Kids Online -antes EU Kids on line- ha sido aplicada ya en varios países (Brazil, Chile, Mexico, Costa Rica/2018), con el fin de insumar políticas de inclusión e innovación digital. Otros se realizan con financiamiento de empresas interesadas en el tema, en conjunto con la sociedad civil <http://cdnvideo.dolimg.com/cdn_assets/4cb01dfd8d1726c4fc54a704fb288f5823d89cea.pdf> (Chicos.net, Disney, FLACSO) [↑](#footnote-ref-10)
11. También es fundamental el manejo de los “offenders”, cual sean adultos o niños, algo que recién viene tomando forma en la región con la creación en algunos países (Colombia es uno) de registros de agresores sexuales y el impedimento de trabajar con niño, niña o adolescente tras una condena). Además trabajar con helplines para identificar a personas que tienen interés en contactar NNA (ICMEC). [↑](#footnote-ref-11)